

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Industria y Comercio

DECRETO de 30 de mayo de 1941  
sobre recogida y distribución de chatarra.

La Delegación del Estado para la Compra, Requisa y Distribución de la Chatarra, que desde el 28 de agosto de 1937 intervenía en el comercio de la chatarra de hierro, acero y otros metales, fué sustituida por Decreto de 8 de septiembre de 1939 por la Oficina de Adquisición y Distribución de la Chatarra de Hierro y Acero, encomendándose la intervención de la chatarra férrea a la mencionada Oficina, la regulación del comercio de chatarra de cobre, latón, bronce y aluminio, a la Comisión Ordenadora de la Producción y Distribución del Cobre, y la del comercio de chatarra de plomo, a la Rama del Plomo. Estos organismos fueron incorporados a la Comisión Reguladora de la Producción de Metales, cuyas funciones han sido traspasadas al Sindicato Nacional del Metal, recientemente constituido.

Desde aquella fecha fueron recuperadas y facilitadas a las industrias siderúrgicas y metalúrgicas importantes cantidades de chatarra nacional, que juntamente con las recibidas del extranjero, permitieron a dichas industrias continuar en su ritmo de producción casi normal. Los actuales inconvenientes para la importación de chatarra hacen que la situación de las industrias siderúrgica y metalúrgica, difícil en el momento presente, pueda llegar a ser angustiosa. Y teniendo en cuenta que existen cantidades importantes de chatarra nacional en poder de distintos organismos públicos y particulares, que no han sido puestas a disposición del Sindicato Nacional del Metal, se impone como consecuencia el que se proceda a intensificar hasta el máximo la recuperación de la misma.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Industria y Comercio,

Dispongo:

Artículo primero. De acuerdo con

lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 8 de septiembre de 1939, los Parques de Artillería, Automovilismo, Maestranzas, Arsenales Militares, Juntas de Obras de Puertos, Regiones Devastadas y demás Centros oficiales dependientes del Estado, pondrán a disposición del Sindicato Nacional del Metal, para su distribución, todas las existencias que posean de chatarra de hierro dulce y acero, hierro fundido, cobre, latón, bronce, aluminio y plomo, incluso las escorias y cenizas de los metales no férricos citados.

Esta obligación deberá cumplirse en un plazo no superior a treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente Decreto, facilitando relación de las chatarras con indicación de sus pesos aproximados, clasificación y emplazamiento, procediéndose de igual forma, mensualmente, con la chatarra que en lo sucesivo vayan produciendo.

Art. 2.º La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y demás Empresas de Ferrocarriles y Transportes, Astilleros Navales, Industrias Químicas, Empresas eléctricas y cuantas fábricas, talleres, minas, comerciantes chatarreros y particulares, dispongan de existencias de las referidas chatarras, las pondrán igualmente a disposición directa o indirecta del Sindicato Nacional del Metal, reduciéndose en este caso a quince días el plazo señalado en el artículo primero y según se determine en las inscripciones oportunas, procediendo de igual forma, mensualmente, con la chatarra que en lo sucesivo produzcan.

Las embarcaciones y buques viejos nacionales naufragados o a flote en aguas españolas, sin posibilidad práctica de que vuelvan a prestar servicio, exceptuando aquellos que sean objeto de legislación especial, podrán destinarse a ser desguazados, siendo necesario en tal supuesto el informe de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas y, en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 3.º Quedan exceptuadas de las obligaciones a que se refieren los artículos anteriores las fábricas y fundiciones del Estado o de la industria privada que sean consumidoras de las referidas chatarras.

Si las cantidades de chatarra que consuman estas fábricas y fundiciones fuesen inferiores a las de su propia producción, el exceso lo pondrán a disposición del Sindicato Nacional del Metal, para su distribución a otros consumidores.

Las fábricas y fundiciones del Estado y de la industria privada, dedicadas especialmente a la fabricación de material destinado a las necesidades de la defensa nacional, gozarán de preferencia en los suministros de la chatarra que necesiten, sin que el Sindicato Nacional del Metal las incluya en los cupos o porcentajes de distribución asignados a otras industrias consumidoras.

Art. 4.º Encomendándose al Sindicato Nacional del Metal la distribución de la chatarra entre los consumidores, y establecidos sus precios de tasa por el Ministerio de Industria y Comercio, no es procedente y, en consecuencia, queda prohibida la venta de chatarra férrea y no férrea por medio de subastas y concursos públicos o privados.

Se exceptúan de esta prohibición los concursos que convenga celebrar para contratar los trabajos de desguace y demolición de buques, puentes, materiales ferroviarios y cualesquiera otros que pueda producir la conversión en chatarra, que en todo caso será distribuida entre los consumidores por mediación del Sindicato Nacional del Metal.

Art. 5.º La Comisión creada por Ley de 23 de enero de 1941, para la venta de automóviles de los Parques de Automovilismo, determinará en una primera visita el material que proceda destinar a chatarra, el cual será puesto seguidamente a disposición del Sindicato Nacional del Metal, determinando posteriormente el material que pudiera presentar dudas sobre su posible utilización.

Art. 6.º Los suministros de chatarra que efectúen los Organismos oficiales que no tengan administración autónoma serán liquidados por el Sindicato Nacional del Metal a los precios de tasa vigentes y abonado su importe por el mismo al Ministerio de Industria y Comercio, para su ingreso en el Tesoro con aplicación a «Rentas Públicas», Sección quinta, capítulo primero, artículo cuarto, con-

cepto de «Recursos eventuales de todos los Ramos».

Los Organismos oficiales y empresas dependientes del Estado que tengan administración autónoma, cobrarán directamente a los consumidores el importe de los suministros que, liquidados a los precios de tasa vigentes, efectúen por indicación del Sindicato Nacional del Metal.

El importe de la chatarra producida en Centros oficiales del Estado, que se suministre por el Sindicato Nacional del Metal a fábricas y fundiciones consumidoras que, también dependan del Estado, será liquidado a los mismos precios vigentes a que se liquide la suministrada por aquellos, sin obligación, por tanto, de computarlos con los precios de otras compras nacionales o extranjeras que resulten más elevados; pero cuando el Sindicato tenga además que suministrarles chatarra de otras procedencias, los precios de éstas serán computados con los de las restantes compras destinadas a la industria privada.

Art. 7.º En vista de la urgente necesidad de aprovechar cuantas chatarras se encuentren diseminadas en el país, todas las empresas de transportes marítimos y terrestres y los Departamentos ministeriales que deban intervenir en los mismos, prestarán con la mayor actividad al Sindicato Nacional del Metal la ayuda que sea precisa.

Art. 8.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto, encargándose el Ministerio de Industria y Comercio de dictar las disposiciones necesarias para su mejor ejecución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 30 de mayo de 1941.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,

DEMETRIO CARCELLER SEGURA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 25 de junio.)

(G. C.—2.239)

**ADMINISTRACION CENTRAL****Ministerio de la Gobernación****PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES, VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

Relación núm. 10 de los vehículos de propiedad particular que se encuentran aparcados en los locales y servicios regionales del Parque Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de marzo del pasado año (Boletín Oficial núm. 79), concediendo un plazo de treinta días naturales para hacer la reclamación de los mismos, transcurridos los cuales se entenderá que caso de no verificar la reclamación se renuncia a los mismos, pasando a ser propiedad del Estado.

Marca «Oldsmobile». Motor, F-401936. Tipo ligero.

Marca «Austin». Motor, 287505. Tipo ligero.

Marca «De Soto». Motor, 17490. Tipo ligero.

Marca «Buick». Motor, 1975658. Tipo ligero.

Marca «Plymouth». Motor, P6-195882. Tipo ligero.

Marca «Austin». Motor 285388. Tipo ligero.

Marca «Whippet». Motor, 349362. Tipo ligero.

Marca «Berliet». Motor, 4542. Tipo ligero.

Marca «Wauxhall». Motor, 807626. Tipo ligero.

Marca «Ford». Motor, 18-6655. Tipo ligero.

Marca «Chevrolet». Motor, K-1646225. Tipo camión.

Madrid, 18 de junio de 1941.—El Director del Parque.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 23 de junio.)

(G. C.—2.237)

**Diputación Provincial de Madrid****Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

Por haber solicitado don Luis Hernández García la reducción, a la cuantía que fija la Ley de 17 de octubre de 1940, de la fianza que constituyó para garantizar la ejecución de las obras de construcción de caminos vecinales de Chinchón a Belmonte, Valdelaguna a Colmenar de Oreja y de la estación de Las Infantas a la Barca de Añover, y carretera de Andalucía al barrio de Usera, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser reducida la fianza a la cuantía que dicha disposición previene.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.—El Jefe de la Sección, Joaquín S. Zuazagoitia.

**Caja Nacional de Subsidios Familiares****PRESTAMOS DE NUPCIALIDAD****Anuncio de concurso**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero y en la Orden ministerial de 7 de marzo último, la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca concurso para la concesión de préstamos de nupcialidad entre trabajadores en la provincia de Madrid, que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de septiembre de 1941, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes serán:

40 de 2.500 pesetas, para solicitantes varones afiliados al Régimen de Subsidios Familiares.

20 de 5.000 pesetas, para solicitantes mujeres que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Las cantidades excedentes de un grupo se destinarán a incrementar los préstamos del otro grupo.

2.º Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que a la fecha de celebración del matrimonio tengan menos de treinta años de edad los varones y de veinticinco las mujeres.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 6.000 pesetas.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.º Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación Provincial de la Caja Nacional, sita en la calle de ..., núm. ..., hasta el día 30 de julio corriente, antes de las trece horas.

4.º En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los préstamos:

a) Las mujeres cuyo puesto de trabajo pueda ser ocupado por varones.

b) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios.

c) Los que amparan en su hogar a hermanos menores de edad o familiares hasta segundo grado que se hallen incapacitados para el trabajo.

d) Los que perciban menor salario.

5.º Estos préstamos no devengarán interés, y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 ó 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido. Los préstamos disfrutará de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido dentro del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.º El importe del préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Madrid, 1 de julio de 1941.—El Delegado provincial.

(G. C.—2.261)

**OBRAS PUBLICAS****Canal de Isabel II**

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por el Canal de Isabel II, que han sido aprobadas, con fecha 6 de mayo de 1936 y 28 de enero del corriente año la liquidación y recepción definitiva de las obras de «Suministro y montaje de las compuertas y mecanismos de maniobras del Cuarto Depósito de Aguas», ejecutadas por contrata por la Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera», he acordado, de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del mismo mes y año, que por el Alcalde del término municipal de Chamartín de la Rosa, en el cual radican las obras, se remita a la Dirección del Canal de Isabel II la certificación de que trata la referida R. O., en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días, pasado el cual sin dicha remisión se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna ante el citado contratista, Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera».

Madrid, 5 de julio de 1941.—El Gobernador, Manuel Mora Figueroa. (G. C.—2.260) (O.—2.299)

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Recibidas definitivamente las obras de pavimentación con adoquinado de los kilómetros 21 al 21,400 de la carretera de Madrid a Toledo (travesía de Parla), y al objeto de proceder a su liquidación, se hace saber que una vez aprobada ésta, y según determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Jesús Montero Suárez, después de haberse acreditado por medio de certificación del Alcalde de Parla, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna contra el contratista, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia en que se le participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 3 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—2.302)

**AYUNTAMIENTOS****CARABAÑA**

Las cuentas municipales, con los correspondientes justificantes, correspondientes al ejercicio de 1940, se en-

cuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por todos los vecinos de este Municipio, así como hacer las reclamaciones u observaciones que crean conveniente, conforme a lo dispuesto en el artículo 579 del vigente Estatuto municipal.

Carabaña, 27 de junio de 1941.—El Alcalde, Juan Madrid.

(G. C.—2.258) (X.—1.299)

**FUENCARRAL**

Celebrado en primera licitación el concurso por el que se intentaba la confección de un Índice de Valoraciones y parcelario de todos los terrenos enclavados en este término municipal para la implantación de los arbitrios sobre Plus Valía y Solares sin edificar, y declarado desierto el mismo, cuyos anuncios se publicaron en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de los días 3 de diciembre de 1940, número 289; 11 y 21 de enero del mismo año, números 10 y 18, respectivamente, y en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de junio pasado, por el presente se hace público que en virtud de lo dispuesto en el vigente Ley municipal y Reglamento de 2 de julio de 1924, el próximo día 12 de julio en curso, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de un nuevo concurso en segunda licitación, rigiendo en el mismo el pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió para el primero.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Fuencarral, a 1.º de julio de 1941. El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—2.259) (O.—2.303)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión del día 23 de junio del año en curso, las Ordenanzas confeccionadas para nutrir el presupuesto de 1941, quedan expuestas al público por término de quince días, según preceptúa el Estatuto municipal vigente, al objeto de que puedan ser examinadas por todos los contribuyentes del término y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentidueña de Tajo, a 25 de junio de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.243) (X.—1.295)

**CANILLEJAS**

Se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el padrón sobre Solares sin edificar, de este Municipio, correspondiente al año 1941.

Canillejas, 28 de junio de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.244) (X.—1.296)

**CASARRUBUELOS**

Don Daniel Díaz Garrido, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio,

Hago saber: Terminada la confección del Repartimiento General de Utilidades de este término, correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que todas las reclamaciones que se presenten han de versar sobre la estimación de utilidades, basarse en hechos concretos y deter-

minados y presentar las pruebas que justifiquen lo reclamado. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por esta Junta.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes en Casarrubuelos, a 27 de junio de 1941.—Daniel Díaz.

(G. C.—2.247) (X.—1.294)

#### MORATA DE TAJUÑA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de este anuncio, el Repartimiento General sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, admitiéndose por la Junta durante dicho plazo y tres días más las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo, debiendo fundarse toda reclamación en hechos concretos y determinados, debiendo venir acompañadas de las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Morata de Tajuña, 27 de junio de 1941.—El Presidente, Francisco Serrano.

(G. C.—2.245) (X.—1.297)

#### VENTURADA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas municipales que han de regir durante el año de 1941, quedan expuestos ambos documentos al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º de la Hacienda municipal, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y personas interesadas y formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Venturada, 22 de junio de 1941.—El Alcalde, Luciano Izquierdo.

(G. C.—2.246) (X.—1.298)

#### QUIJORNA

La subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo el tipo de 5.000 pesetas y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

El aprovechamiento de dichos pastos se verificará con 400 reses lanaras desde el día de la adjudicación definitiva de la subasta hasta el día 30 de junio de 1942.

Quijorna, 20 de junio de 1941.—El Alcalde, Salustiano Panadero.

(G. C.—2.248) (O.—2.294)

#### QUIJORNA

En esta Alcaldía se halla depositado un novillo de las señas siguientes: pelo negro, edad dos años, aproximadamente, con una raya parda en todo el lomo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, haciéndose saber que si en el plazo de quince días no es reclamado por su legítimo dueño, se procederá a su venta en pública subasta, de conformidad con lo

dispuesto en el Reglamento de las reses mostrencas.

Quijorna, 20 de junio de 1941.—El Alcalde, Salustiano Panadero.

(G. C.—2.249) (O.—2.295)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 18

###### EDICTO

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia número dieciocho, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número quince de Madrid,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, el usufructo de 22 Obligaciones hipotecaria de la Sociedad Española de Cemento Portland, números 1.657 al 1.678, y 29 Obligaciones de la Sociedad Saltos de Alberche; cuatro, número 17.812; 10 en el resguardo 17.813; 10 en el resguardo 17.814, y cinco en el resguardo 17.815, el cual comprende otras cinco más, y cuyo usufructo vitalicio se ha fijado su venta en el setenta y cinco por ciento que sirvió para la primera subasta, o sea siete mil seiscientos ochenta y tres pesetas, que servirá como tipo para la subasta.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de julio de 1941, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, segundo; bienes que fueron embargados a don Felipe Castro, en procedimiento ejecutivo contra él seguido por don Fernando Mejón.

Debe anunciarse el remate con ocho días de antelación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los que deseen ejercitar tal derecho, consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes, haciéndose presente que los títulos se encuentran en el Banco Hispano Americano.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario judicial,  
Nicolás Cortés

Antonio Martínez  
(A.—1-2.030)

##### JUZGADO NUMERO 15

###### EDICTO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia encargado del despacho del número quince, de Madrid,

Hago saber: La muerte intestada de Gregoria Oriza Calleja, natural de Aranda de Duero, en estado de soltera, hija de Victoriano y María, que falleció en su domicilio de esta capital, Montesquinza, 39, el día 30 de enero de 1939, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclama su herencia sus hermanos Pedro, Victoria y María Oriza Calleja, y sus sobrinos Francisco y Pablo Oriza Oriza, hijos del otro hermano difunto, Eusebio.

Lo que se publica para general conocimiento, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, dentro

del término de treinta días, ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,  
Nicolás Cortés

(Firmado.)

(A.—1-2.031)

##### JUZGADO NUMERO 17

###### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por don Tomás Grande y Sastre, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Antonio Lorente Abril, don Rafael Lorente Abril, doña María del Camino Lorente Abril, doña Isabel Lorente Abril, don José Lorente Abril y don Enrique de Agustín Márquez, para que, como representantes de la herencia y herederos de doña Pilar Salvi, abonen a dicho demandante la cantidad de ciento cincuenta y dos mil setecientos diez pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los demandados don Antonio Lorente Abril y don José Lorente Abril, cuyos domicilios y paradero de los mismos se ignora, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en indicados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del refrendante a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, don Antonio Lorente Abril y don José Lorente Abril, expido la presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
P. S.,  
Luis Pensado

(A.—1-2.029)

##### JUZGADO NUMERO 12

###### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 12, Secretaría del que refrenda, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, pende expediente promovido por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de doña Francisca Miguélez de la Cruz, en solicitud de que se la declare heredera abintestato de su hermana de doble vínculo Micaela Emeteria Celedonia Miguélez de la Cruz, natural de Madrid, nacida el tres de marzo de mil ochocientos setenta y cinco, hija de don Santiago y de doña María, que falleció en esta capital el doce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, en estado de viuda de don Romano Palacios Gilá, haciéndose saber por medio del presente la existencia del expediente, y quien reclama su herencia, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a aquella sucesión comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días, acompañando los documentos que justifiquen su derecho y el oportuno árbol genealógico, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dos de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
P. S.,  
Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco R. Valcarce

(A.—1-2.033)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.602

Gutiérrez Rodríguez (Dolores), de treinta y tres años, viuda, hija de Antonio y de Patricia, domiciliada últimamente en la ronda de Segovia, número 25, segundo derecha, comparecerá el día 18 de agosto, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 43, de 1941, instruido contra la misma.

(B.—6.019)

1.603

Cerdán Hernández (Dolores), de treinta y cinco años, soltera, hija de Juan y de Ana, domiciliada últimamente en Embajadores, 63, comparecerá el día 28 de julio, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 123, de 1941, instruido contra la misma.

(B.—6.020)

1.604

Sanz García (Victoria), de treinta años, soltera, hija de Alberto y de Nicolasa, domiciliada últimamente en Amparo, 47, tercero, comparecerá el día 28 de julio, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 123, de 1941, instruido contra la misma.

(B.—6.021)

1.605

Abad Albol (Angel), domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 34, comparecerá el día 28 de julio, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 143, de 1940, instruido contra el mismo.

(B.—6.022)

1.606

García Bravo (Rosario), y su representante legal, hija de Ricardo y de Angela, domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, 130, cuarto B, comparecerá el día 28 de julio, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 138, de 1941, instruido contra Elías Hernández Vaquero.

(B.—6.023)

1.607

Torres Valiente (Josefina), de veintidós años, casada, hija de Jerónimo y de Carmen, domiciliada úl-

timamente en la calle de Martín de los Heros, 83, comparecerá el día 28 de julio, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 193, de 1941, instruido contra la misma y otros.

(B.—6.024)

1.608

En el juicio de faltas número 168, seguido por lesiones contra José Tamayo Alarcón, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de julio próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al lesionado Pedro Flores Casanova, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.045)

1.609

Ruiz Pérez (Tomás), domiciliado últimamente en esta villa, calle de Castillejos, 4, comparecerá el día 17 del mes de julio próximo, y hora de las quince, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones contra Manuel Aracil, juicio número 116, de 1941.

(B.—6.044)

1.610

García Medina (Félix), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la posada «El León de Oro», sita en la Cava Baja, número 14, se le cita para que el día 26 de julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 230.

(B.—6.068)

1.611

Castillo (Antonia del), domiciliada últimamente en la calle de Fray Ceferino González, número 11, se la cita para que el día 19 de julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, 3, a celebrar juicio de faltas número 334.

(B.—6.063)

1.612

Bascones del Castillo (Luisa), de veintiséis años de edad, soltera, sus labores, hija de Eloy y Antonia, domiciliada últimamente en la calle de Fray Ceferino González, número 14, se la cita para que el día 19 de julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 334.

(B.—6.062)

1.613

Velasco Jiménez (Agapito), de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Pedro y Juliana, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 111, bajo centro, se le cita para que el día 18 de agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 203.

(B.—6.064)

1.614

Cañamate Maestre (Teresa), de veintidós años, soltera, sus labores, natural de Barcelona, hija de Miguel y de Eloisa, domiciliada últimamente en la calle de Riego, número 24, se la cita para que el día 18 de

agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 271.

(B.—6.065)

1.615

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 2, de Málaga, en providencia de esta fecha, dictada en carta orden dimanante de la causa número 749, del año 1931, sobre estafa, se cita a Oscar Alvarez Pascual, de cuarenta y ocho años, hijo de Ramón y María, natural de Muro y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Narváez, número 35, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Málaga, sita en el piso primero de la casa número 25 de la Alameda del Generalísimo, de dicha capital, a fin de que se le notifique la suspensión de la condena condicional, con las advertencias de Ley, caso de no verificarlo.

(B.—6.040)

1.616

Por el presente se llama a la persona o personas que sean dueñas de dos maletas conteniendo tres paquetes de turrón, de unos cinco kilos, aproximadamente; tres paquetes, con unos cinco kilos de almendras, y otro, con unos dos kilos; dos botes de tomate, dos cajitas de regaliz, dos paquetes de avellanas, con unos tres kilos, y otro, con dos, y unos paquetes o bolsas para envolver; todo lo cual fué ocupado el día 30 de mayo pasado en la calle de la Encomienda, de esta capital, a Jerónimo Paniagua San José y a otro individuo que se dió a la fuga, con el fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario instruido con tal motivo, bajo el número 298, de 1941, y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.047)

1.617

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario que sigue con el número 399, de 1940, por falsedad, contra César Fernández Terrados y otros, se hace saber a Manuel José González Pintor, hijo de Hermenegildo y de Augusta del Carmen, natural de Oporto, y que contrajo matrimonio con la hoy finada Dolores Vázquez Pereira, en Viana del Bollo, en 14 de octubre de 1916, de quien se desconoce su actual domicilio y paradero, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en mencionado sumario.

(B.—5.984)

1.618

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por robo de una lata de embutido, bajo el número 198, de 1941, se cita a don T. Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que ha tenido su domicilio en la calle de Vallecas, número 164, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al

en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—6.041)

1.619

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 169, de 1941, se cita a Juan Alvarez Rubia, de treinta y cuatro años, soltero, natural de León y domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, número 13, hotel Asturias, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—6.042)

1.620

Por el presente se cita a Diego González Silva, domiciliado últimamente en Delicias, número 136, que comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, para declarar en el sumario que con el número 143, de este año, instruyó, por hurto al mismo.

(B.—6.056)

1.621

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 88, de 1941, por muerte de una mujer desconocida, hallada en la calle del General Ricardos, el día 16 de febrero último, se ha acordado expedir la presente llamando a los familiares más próximos de la misma, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de identificar a la misma y recibirles declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les dará por instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.057)

1.622

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario que sigue con el número 373, de 1941, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se conceptúe dueña de dos jamones, y que parece ser debió entregar a la salida de la estación de Delicias, en la noche del 21 al 22 de junio, a algún sujeto, para que se los transportara, y que debió perder contacto con aquél, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezca en dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario.

(B.—6.055)

1.623

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, en sumario por hurto número 177, de 1941, a virtud de denuncia de Juana Sánchez Sobrales, de cuarenta y un años, casada, hija de Pedro y Juana, natural de La Guardia, y que dijo hallarse domiciliada accidentalmente en Madrid, calle del Prado, número 3, cuyo actual paradero se desconoce, se llama a dicha perjudicada denunciante, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el expresado Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirla declaración, ofrecerla el procedimiento y otras diligencias.

(B.—6.075)

1.624

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario instruido con el número 110, de 1941, por hurto en la estación de Peñuelas, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de Madrid, de dos toldos uno de ellos, reseñado con el número 28, Santander, que ha sido recuperado y actualmente obra en poder de dicha Compañía, desconociéndose a quién pueda pertenecer, se cita a quien se considere dueño de dicho toldo, para que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración, instruirle del derecho que le concede el artículo 109, y otras diligencias.

(B.—6.074)

1.625

Don Florentino Viviani Lucas, Juez de instrucción accidental de Torrelaguna y su partido judicial. Por el presente se llama al autor o autores del hurto cometido en el pueblo de Pinilla de Buitrago, anexo de Gargantilla de Lozoya, en la noche del día 14 al 15 de abril último, consistente en tres cerdos, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelaguna.

(B.—6.073)

1.626

Se cita a los más próximos parientes de Favis Sautelman, de cincuenta y seis años de edad, de nacionalidad rumana, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Raimundo, número 18, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye por suicidio de dicho finado.

(B.—6.076)

## ANUNCIO

Por el presente se abre concurso para la adquisición de cinco mil esposas de seguridad, para la Dirección General de la Guardia Civil (Marqués del Riscal, 11), que terminará diez días después, a contar de la fecha. Anuncio a cuenta del adjudicatario.—El Comandante Secretario, C. Zabal.

(O.—2.304)

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 40.183, a nombre de don Santiago García Rodríguez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 19 de junio de 1941.—P. el Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1-2.028)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202